Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 77 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.209-25 "Compra de Silla de Oficina - Radio UNLa" - CD 32/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 209/25 de fecha 24 de febrero de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°29/25 de fecha 26 de febrero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº32/25, cuyo objeto es la “ "Compra de Silla de Oficina - Radio UNLa", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Royal Door SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 32/25 cuyo objeto es la "Compra de silla de oficina - Radio Unla", a la firma ROYAL DOOR S.R.L., con CUIT 30708420952, por un monto total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil ($216.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del "Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Disposición ONC Nº 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 32/25 cuyo objeto es la "Compra de silla de oficina - Radio Unla", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 32/25 cuyo objeto es la "Compra de silla de oficina - Radio Unla", a la oferta presentada por la firma ROYAL DOOR S.R.L., con CUIT 30708420952, por un monto total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil ($216.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 15-20 Partidas Presupuestarias 12.11.04.02.00.90, 12.11.04.02.00.56 y 12.11.04.03.00.12.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 11/04/2025 11:20:35
Cargado por: Kevin Olomucki

Sistema: sudocu
Fecha: 11/04/2025 20:02:08
Autorizado por: Juan Lo Bianco

Sistema: sudocu
Fecha: 14/04/2025 12:24:39
Autorizado por: Fernando De Leone

Sistema: sudocu
Fecha: 14/04/2025 12:29:14
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez